

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 24 de octubre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por el que se notifica la resolución del procedimiento de reintegro de la subvención excepcional concedida a la entidad Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA) mediante la resolución de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de fecha 30 de septiembre de 2011.*

La Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación de la Resolución de 25 de septiembre de 2018, del procedimiento de reintegro ER-168/2017 de la subvención excepcional concedida a la entidad Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA) para la consolidación de RETA como Agente de Coordinación de los Espacios Tecnológicos Andaluces y Acciones de Transferencia de Tecnología mediante la Resolución de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de fecha 30 de septiembre de 2011, procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para conocimiento íntegro de la misma los interesados podrán comparecer en el Servicio de Agentes Tecnológicos de la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento, sito en la C/ Johannes Kepler, 1 –Isla de la Cartuja– 41092 Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Interesado: Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA).

Expediente: SGUIT/ DGITE/ SVAT /PGV/ SE\_2011\_RETA/ER-168/2017.

Actos notificados: Notificación resolución del procedimiento de reintegro.

Sevilla, 24 de octubre de 2018.- El Secretario General, Manuel Torralbo Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»